

Asociación Villa El Carrizal

Personería Jurídica N° 525/9 Exp. G-2-420/V/90

Ruta 61 s/n Carrizal de Abajo Lujan de Cuyo Mendoza

Ante el pedido de factibilidad de agua para 390 lotes para el Barrio Costa Carrizal de Abajo por parte del Sr. Santiago Testa DNI 12.949.859 con domicilio en Cerro Fundición 3909 Barrio Dalvian Las Heras Mendoza propietario del terreno y responsable de llevar adelante dicha, la Asociación Villa el Carrizal representada en este acto por el Sr. Vicente Ramón Miranda DNI. 8149246, Mauricio Miguel DNI 25.620.301.- y Alberto Jiménez DNI 10.271.687 Presidente, Tesorero y secretario respectivamente y el Sr. Santiago Testa en representación del Barrio Costa Carrizal, convienen en celebrar el siguiente convenio de compromisos.-

1º) La Asociación asume el compromiso de proveer agua potable a 390 lotes a los 390 lotes una vez que el Sr. Testa tenga la construcción de todas las redes de agua que la obra le exige por el profesional autorizado y que será fiscalizada y aprobada por la comisión de la Asociación.-

2º) El Sr. Santiago testa abonara por esos lotes la suma de \$ 20.000.- por lote haciendo un total de \$ 7.000.000.- pagado \$ 800.000 antes ahora por 40 lotes, dicho importe será para compartir del costo de la construcción de un pozo para extraer agua que será destinada a suministrarle a los Bº Puerta del Sol, Villa el Carrizal, Vista Lago, Portal del Lago y los 390 lotes del Barrio Costa el Carrizal

3º) Dicho importe será depositado en la cuenta N° 283-009945/8 Banco BBVA CBU 0170283720000000994589 CUIT 30707031510 que la empresa Manuel Figueroa SRL. Responsable de llevar adelante dicha obra.-

4º) Tanto la Asociación a través de sus representante y el Sr. Testa conocen los riesgo que pueden surgir en la busca del adjetivo agua referido en la cantidad y calidad sean cual sean deberán aceptar el resultado final, el pozo en cuestión pendra una profundidad de 130 metros en la medida de lograr el adjetivo buscado, agua, cantidad y calidad.-

5º) Los gastos de sellado o legales que correspondan serán solventados por ambos, por un lado la Asociación y por la otra parte el Sr. Santiago Testa de este convenio.-

Para en fiel cumplimiento de lo pactado las partes se someten a los tribunales civiles y federales de la provincia de Mendoza, 04 de Octubre de 2022.-

Vicente Ramón Miranda
Presidente

Mauricio Miguel
Tesorero

Alberto Jiménez
Secretario

Santiago Testa
Propietario loteo Costa Carrizal